

REQUISITOS PARA SOLICITAR EN DECLARACION RESPONSABLE REGISTRO DE EMPRESA INSTALADORA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA	GAS	CALEFACCION, ACS Y CLIMATIZACIÓN (Inst./Mto.)	PCI (Inst./Mto.)	DEPÓSITOS PRODUCTOS PETROLÍFEROS	ANOTACIONES
JUSTIFICANTE DE DISPOSICIÓN DE TÉCNICO TITULADO			SI (Ver anotación 4, 4.a, 4.b – 5)		(1). Recibo y Póliza ó Recibo y Certificado de la compañía que indique el riesgo cubierto, la cuantía asegurada y la vigencia o plazo de validez. NOTA IMPORTANTE: CANTIDADES ACTUALIZADAS POR INDUSTRIA RECIENTEMENTE – ACONSEJABLE MANTENER BAREMOS MAS ELEVADOS EN GAS Y ELECTRICIDAD (1.a). Para empresas instaladoras de Gas , deberán tener una cobertura para 4 años .
ALTA Y ULTIMO RECIBO DE AUTÓNOMO Y ULTIMO TC-2 (Si procede)	SI	SI	SI	SI	(2). Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil y posteriores modificaciones si las hubiera. En el objeto social deberá figurar la actividad solicitada . Poder de la/s persona/s representante/s actuante/s ante la administración en el caso de no figurar en las escrituras. COMUNIDAD DE BIENES deben estar registradas por el Organismo competente.
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Ver anotación 1)	EG-A: 900.000 € EG-B: 600.000 € EG-C: 300.000 € (Ver anotación 1.a)	300.000 € (Ver anotacion 1)	900.917,14 € (Ver anotacion 1)	PPL I: 300.000 € PPL II – RP 600.000 € (Ver anotacion 1)	(3). Los contratos de trabajo de los instaladores, deberán ser a jornada completa (8 horas).
ESCRITURA DE CONSTITUCION SI ES SOCIEDAD. Y TARJETA CIF (Ver anotación 2)	SI	SI	SI	SI	(4). El técnico en todos los casos podrá estar en plantilla de la empresa y podrá justificarse mediante: título del técnico, contrato de trabajo (mínimo media jornada), y alta y último recibo TC1 y TC2. Dependiendo de la actividad además también está permitido tener lo:
D.N.I. DEL EMPRESARIO AUTONOMO O REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD	SI	SI	SI	SI	(4.a.), En arrendamiento de servicio : justificándolo con el título del técnico, contrato de arrendamiento de servicio, y alta y último recibo de autónomo. (4.b.), Pertenecer a una empresa de ingeniería : justificándolo mediante Título del técnico, contrato entre empresas con el nombre del técnico o técnicos, y DCE de la empresa de Ingeniería.
COPIA CARNÉ DE INSTALADORES O MANTENEDORES	SI	SI	SI	SI (ver anotación 6)	(5). En la empresa mantenedora de P.C.I, si se solicita la actividad 16 (Mto de extintores) se deberá aportar: Certificado de Calidad, Autorización del fabricante de extintores, registro industrial específico para la actividad.
CONTRATO DE TRABAJO DE LOS INSTALADORES (Ver anotación 3)	SI	SI	SI	SI	(6). De determinadas actividades puede que actualmente no haya carné pero para solicitar la actividad será necesario presentar titulacion competente indicada por industria .
<p>NOTA IMPORTANTE: LA DOCUMENTACION TENDRA QUE ESTAR AL DIA Y DEBERA PRESENTARSE PARA REVISAR ANTES DE RELLENAR LA SOLICITUD, NO SIENDO NECESARIO PRESENTAR COPIA EN LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, A NO SER POR REQUERIMIENTO DE LA MISMA. PARA LA ACTIVIDAD DE REPARADORA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS - MANTENEDORA DE EXTINTORES DE INCENDIOS HAY QUE PRESENTAR DOCUMENTACION ADICCIONAL Y INSTALADORA-REPARADORA DE APARATOS A PRESION</p>					

REQUISITOS PARA SOLICITAR EN DECLARACION RESPONSABLE REGISTRO DE EMPRESA INSTALADORA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA	INSTALACIONES FRIGORÍFICAS (nivel 1/nivel 2)	ELECTRICIDAD (Básica/Especialista)	RECIPIENTES A PRESIÓN (Inst./Mto.)	ANOTACIONES
JUSTIFICANTE DE DISPOSICIÓN DE TÉCNICO TITULADO	SI (ver anotación 7)		(ver documentación adicional)	<p>(1). Recibo y Póliza ó Recibo y Certificado de la compañía que indique el riesgo cubierto, la cuantía asegurada y la vigencia o plazo de validez.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: CANTIDADES ACTUALIZADAS POR INDUSTRIA RECIENTEMENTE – ACONSEJABLE MANTENER BAREMOS MAS ELEVADOS EN GAS Y ELECTRICIDAD</p> <p>(2). Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil y posteriores modificaciones si las hubiera. En el objeto social deberá figurar la actividad solicitada. Poder de la/s persona/s representante/s actuante/s ante la administración en el caso de no figurar en las escrituras. COMUNIDAD DE BIENES deben estar registradas por el Organismo Competente</p> <p>(3). Los contratos de trabajo de los instaladores, deberán ser a jornada completa (8 horas).</p> <p>(4). El técnico en todos los casos podrá estar en plantilla de la empresa y podrá justificarse mediante: título del técnico, contrato de trabajo (mínimo media jornada), y alta y último recibo TC1 y TC2. Dependiendo de la actividad además también está permitido tener lo:</p> <p>(4.a.), En arrendamiento de servicio: justificándolo con el título del técnico, contrato de arrendamiento de servicio, y alta y último recibo de autónomo.</p> <p>(4.b.), Pertenecer a una empresa de ingeniería: justificándolo mediante Título del técnico, contrato entre empresas con el nombre del técnico o técnicos, y DCE de la empresa de Ingeniería.</p> <hr/> <p>(6). De determinadas actividades puede que actualmente no haya carné pero para solicitar la actividad será necesario presentar titulación competente indicada por industria.</p> <hr/> <p>(7). Solo para NIVEL 2 – El técnico deberá estar en plantilla a jornada completa y deberá ser Técnico Titulado con atribuciones específicas en el ámbito competencial al que se refiere el Reglamento.</p>
ALTA Y ULTIMO RECIBO DE AUTÓNOMO Y ÚLTIMO TC-2 (Si procede)	SI	SI	SI	
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Ver anotación 1)	Nivel 1- 300.000 € Nivel 2- 900.000 €	Especialista: 900.000 € Básica: 600.000 €	EIP-1 - RP-1 300.000€ EIP-2 – RP-2 600.000€	
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SI ES SOCIEDAD Y TARJETA CIF (Ver anotación 2)	SI	SI	SI	
D.N.I. DEL EMPRESARIO AUTÓNOMO O REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD	SI	SI	SI	
COPIA CARNÉ DE INSTALADORES O MANTENEDORES (Ver anotación 6)	SI (ver anotación 6)	SI (ver anotación 6)	SI (ver anotación 6)	
CONTRATO DE TRABAJO DE LOS INSTALADORES (Ver anotación 3)	SI	SI	SI	

NOTA IMPORTANTE: LA DOCUMENTACION TENDRA QUE ESTAR AL DIA Y DEBERA PRESENTARSE PARA REVISAR ANTES DE RELLENAR LA SOLICITUD, NO SIENDO NECESARIO PRESENTAR COPIA EN LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, A NO SER POR REQUERIMIENTO DE LA MISMA. PARA LA ACTIVIDAD DE REPARADORA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS - MANTENEDORA DE EXTINTORES DE INCENDIOS HAY QUE PRESENTAR DOCUMENTACION ADICIONAL Y INSTALADORA-REPARADORA DE APARATOS A PRESION